

ACTA No. 059 – SG – GADMP - 2015

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO,
REALIZADA EL LUNES 14 DE DICIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10H30, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 10 de diciembre del 2015, dispuesta por la señora Alcaldesa; de conformidad con lo establecido en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria la Dra. Matilde Egas Santeli, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Aprobación de las Actas Nos. 57 y 58 de 07 y 08 de diciembre de 2015;
5. Primer debate de la "Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros, Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2016 -2017 del cantón Putumayo";
6. Primer debate de la Reforma a la "Ordenanza que Determina la Regulación, El Uso, Ocupación y Control del Suelo y Espacios Públicos para las Inmediaciones del Malecón Escénico en la ciudad de Puerto El Carmen";
7. Conocimiento del oficio No. PAM-EP-RSRC-2015-09281 de 23 de septiembre de 2015, suscrito por el Gerente Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias Petroamazonas EP;
8. Conocimiento del Oficio Circular No. 052-P-AME-2015 de 26 de noviembre de 2015, suscrito por el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME;
9. Conocimiento del Oficio No. 313 SC-GADMP-2015 de 26 de noviembre de 2015, suscrito por el Tecno. Alberto Meneses, Concejel del GADMP;
10. Conocimiento del Oficio Circular No. 053-P.AME-2015 de 30 de noviembre de 2015; Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME;
11. Autorización para la suscripción del Convenio con el Ministerio de Educación, para la construcción de la Unidad Educativa del Milenio, y la entrega de un terreno en Sansahuari; gestión realizada por el Ejecutivo, desde el inicio de la administración; y,
12. Clausura.

M. E. Santeli
12.01.2016.

1

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.- Toma la palabra la señora Alcaldesa y luego del saludo, solicita a Secretaría se constate el quórum; una vez realizado, se cuenta con la presencia de los señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez; Ruth Marisol Meneses Díaz, Luis Alberto Meneses Yépez, David; Pascual Noteno Coquinche; Flavio Javier Yungasaca Yáñez y la señora Alcaldesa; con lo que se cuenta con el quórum para que se instale la sesión.-

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.- La señora Alcaldesa, toma la palabra y hace llegar su saludo y mensaje de bienvenida; agradece la presencia de los señores concejales por su asistencia a la sesión convocada, esperando que las ideas vertidas este día, vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo cual declara instalada la sesión.-

TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.- La señora Alcaldesa pone en consideración de la sala el orden del día.- El señor concejal Javier Yungazaca interviene indicando, con respecto al sexto punto del orden del día que dice: "Primer debate de la Reforma a la Ordenanza que Determina la Regulación, El Uso, Ocupación y Control del Suelo y Espacios Públicos para las Inmediaciones del Malecón Escénico en la ciudad de Puerto El Carmen"; esta ordenanza pasó a la Comisión de Legislación y no habido ningún pronunciamiento sobre la misma.- La señora Alcaldesa indica que el tema se trate en el punto del orden del día; a lo cual el señor concejal Javier Yungazaca mociona que se apruebe el orden del día; el señor concejal David Noteno respalda la moción; la señora alcaldesa solicita a Secretaría que al haber una moción y respaldo a la misma se someta a votación y con los votos de los señores concejales: Fidel Castro, por la moción; Ruth Marisol Meneses, por la moción; Luis Alberto Meneses Yépez, a favor de la moción; David Pascual Noteno Coquinche, respaldante de la moción; Flavio Javier Yungasaca Yáñez, proponente de la moción; y, señora Alcaldesa, por la única moción presentada.- Secretaría informa que se aprueba el orden del día por unanimidad.-

CUARTO PUNTO: Aprobación de las Actas Nos. 57 y 58 de 07 y 08 de diciembre de 2015.- En este punto la señora Alcaldesa, solicita a la sala si tienen algo que decir o rectificar de la Actas Nos. 57 y 58 de 07 y 08 de diciembre de 2015; se inicia la revisión por parte de los señores concejales, Secretaría toma nota de las observaciones; una vez concluido, la señora Alcaldesa solicita a la sala se mocione sobre la aprobación o no del Acta; el señor concejal David Noteno mociona que se aprueben las actas por cuanto ya se han realizado las observaciones y los cambios solicitados por los concejales; la moción es respaldada, por la señora concejala Marisol Meneses; la señora alcaldesa solicita a Secretaría, someta a votación la moción planteada.- Con los votos de los señores concejales: Fidel Castro, razona su voto diciendo, en contra de la moción por no estar acorde con algunos de los puntos tratados en esas sesiones; Marisol Meneses Díaz, respaldante de la moción; Luis Alberto Meneses Yépez, por la moción; David Noteno, proponente de la moción; Flavio Javier Yungasaca Yáñez por la moción y señora Alcaldesa, por la moción.- Secretaría informa que se aprueba el acta con cinco votos a favor esto es por mayoría.- Por lo que, en uso de las atribuciones que les confiere el Art. 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

RESOLUCIÓN N° 174 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: APROBAR LAS ACTAS Nos. 57 Y 58 DE 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2015 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

QUINTO PUNTO: Primer debate de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros, Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2016 - 2017 del cantón Putumayo.- La señora Alcaldesa sobre este punto, hace conocer a la sala, que una delegación de la municipalidad conformada por señor Concejal Javier Yungazaca, técnicos de Planificación, Catastro y el Procurador Síndico, participaron de un taller de "Capacitación Actualización del valor de la propiedad Urbana y Rural Modulo II ", promovido por el MAE, taller en el cual se les ha dado como base la ordenanza que ahora se discute, con la cual los técnicos y legal han preparado la "Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros, Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2016 -2017 del cantón Putumayo" la cual debe aprobar en este año; El señor concejal Javier Yungazaca intervine indicando que se ha llegado a la ciudad de Ibarra, para participar en el taller y en esa capacitación se les mencionó que es obligatoria la aplicación del Art. 139 que manifiesta: ***"Ejercicio de la competencia de formación y administrar catastros inmobiliarios.- La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario a su costa"***.- Indica que para actualizar los catastros y valores se consideraran algunos parámetros y cálculos como la ubicación de los terrenos, el suelo y los servicios básicos; la señora Alcaldesa manifiesta que es justamente para la actualización y realización de esta ordenanza que se dispuso al personal técnico realizar esta capacitación, y además la solicitud del AME, que requiere la aprobación de esta ordenanza hasta mediados de este mes, por lo cual se requiere en forma urgente la aprobación de esta ordenanza; el señor concejal Yungazaca también da una explicación sobre el mismo tema; La señora alcaldesa solicita informe al Procurador Síndico quien toma la palabra y manifiesta que el Art. 494 496 del COOTAD, establece la obligación de emitir una ordenanza que regule el catastro de los bienes inmuebles; considerando además que los cobros catastrales vienen a ser la columna vertebral de un municipio; lo que se a hecho en este taller, es cotejar la ordenanza, que ha sido preparada por el AME y distribuida entre los asistentes y a nivel nacional, con las realidades cada municipio; y también sustentar la parte legal y la forma cómo se hacen los cálculos, por lo que esta

JFC
12-01-2016

3

ordenanza es eminentemente técnica; contempla la parte considerativa y nuestro aporte, ha sido modificar algunos temas que no correspondían a la realidad de este municipio; se menciona sobre el objeto del impuesto y la obligación de actualizar el catastro y la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio, (cada 2 años) además de resolver algunos conceptos legales sobre la clase de bienes municipales y la relación con los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica; por eso es importante arreglar el problema Sansahuari ya que allí no se tributa; por último es obligatorio realizar el inventario de bienes según dispone el Art. 426 del COOTAD; La señora alcaldesa interviene diciendo que es importante revisar paso a paso la ordenanza y para, ello da el uso de la palabra al Director de Planificación, que inicia su intervención analizando la ordenanza en la parte técnica; la ordenanza contiene 49 artículos los cuales los técnicos, han desarrollado el estudio desde el artículo diez en adelante, absolviendo todas las inquietudes de los señores concejales indicándose también que la misma tiene que ser comunicada a la comunidad, además se realizan algunos cambios en especial en la parte económica, cambios que los técnicos lo realizaran en el documento; una vez debatida la ordenanza y terminado el estudio de la misma, la señora Alcaldesa anuncia que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, se convocará para el día 15 a una sesión extraordinaria y aprobar en segundo debate la ordenanza, en este momento solicita a Secretaría continúe con el orden del día.- **SEXTO PUNTO: Primer debate de la Reforma a la Ordenanza que Determina la Regulación, El Uso, Ocupación y Control del Suelo y Espacios Públicos para las Inmediaciones del Malecón Escénico en la ciudad de Puerto El Carmen.**- La señora Alcaldesa en este punto hace la siguiente reflexión; se termina el año y en vista de que no habido ninguna respuesta por parte de la Comisión del Legislación, se ha visto en la necesidad y ha solicitado a Procuraduría Síndica, prepare la reforma a la ordenanza que Determina la Regulación, El Uso, Ocupación y Control del Suelo y Espacios Públicos para las Inmediaciones del Malecón Escénico en la ciudad de Puerto El Carmen, específicamente en el tema de la gasolinera, en vista de que Petroamazonas está presionando sobre el lugar donde va hacer ubicada y el pago de la inversión realizada; por lo que la reforma se ha realizado solo en ese punto; El concejal Alberto Meneses interviene indicando que la Comisión de Legislación se ha reunido la semana pasada para tratar la ordenanza, la cual está analizada y con los cambios pertinentes, pero que no se ha podido ingresar para sesión, por cuanto uno de los integrantes de la comisión se encontraba cumpliendo una delegación de alcaldía y solicita a la sala se conozca la misma en esta sesión; la señora Alcaldesa pregunta al Procurador Síndico si es posible lo solicitado, esto es, el unificar la reforma presentada por el Ejecutivo que consta en el Orden del Día y la reforma presentada por el Legislativo hoy 14 de diciembre de 2015.- En este momento el señor concejal Alberto Meneses solicita a la señora Alcaldesa, que por medio de Secretaría, se de lectura al oficio de 09 de diciembre del 2015 No. 322 -SC-GADMP- 2015, y una vez concluida la lectura, explica el señor concejal Meneses que la reforma ha sido trabajada con el soporte de la Dirección de Planificación en la parte técnica.- La señora Alcaldesa solicita nuevamente criterio sobre el pedido del señor concejal, al Procurador Síndico que manifiesta: Una vez que ha sido aprobado el orden del día, no es conveniente que el informe de la Comisión sea considerado

Sto
12.01.2016. 4

en esta sesión porque además la decisión de dejar la gasolinera en el lugar que se encuentra, tiene un antecedente sobre la imposibilidad de las personas que viven a la orilla del río a proveerse de combustible, que incluso se solicitó un informe técnico y social; por lo tanto el informe presentado, puede ser tratado en otra sesión de Concejo.- Siendo facultad de la señora alcaldesa proponer el orden del día y aprobado que ha sido se debe tratar esa propuesta; En este momento se realiza un debate entre los concejales para determinar qué es lo más óptimo; El señor concejal Fidel Castro propone, al estar este punto en el orden del día, se unifiquen las dos propuestas y se trate el día de mañana en la sesión extraordinaria; se continua con el debate y en este momento la señora Alcaldesa indica, que se ha pasado varias comunicaciones a la Comisión de Legislación, sobre las ordenanzas que el Ejecutivo ha presentado y en vista de que no hay resultados, por la premura del tiempo se realiza sólo la reforma del artículo 22; el señor concejal Fidel Castro agrega que, sería importante advertir a la empresa de Petroamazonas que cualquier modificación que se llegue a realizar remitir la documentación al municipio para que se apruebe, porque Petroamazonas va a querer realizar cambios sin la autorización; el Procurador Síndico manifiesta que: una vez reformada la ordenanza en la carta que se les dé a conocer a la empresa de Petroamazonas, se les recuerde que previo a cualquier adecentamiento de la bomba de gasolina tienen que cumplir con los requisitos de ley que exige el municipio; en este momento y una vez agotado el primer debate de la ordenanza la Alcaldesa manifiesta que en la convocatoria a la sesión extraordinaria del día de mañana 15 de diciembre de 2015, se pondrá esta ordenanza para su aprobación, luego de lo cual pide a Secretaría se siga con el orden del día.- **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento del oficio No. PAM-EP-RSRC-2015-09281 de 23 de septiembre de 2015, suscrito por el Gerente Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias Petroamazonas EP.-** En este punto del orden del día la señora alcaldesa solicita a Secretaría, se de lectura al oficio remitido a los señores concejales No. PAM-EP-RSRC-2015-09281 de 23 de septiembre de 2015, suscrito por el Gerente Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias Petroamazonas EP, que informa que no es posible proporcionar listado de proveedores de Petroamazonas EP por localidad, puesto que la Empresa maneja registros por servicios de todas las áreas de operación ya sea en las provincias de Sucumbíos, Orellana, Pastaza, Santa Elena y El Oro; una vez concluida la lectura se realizan algunas observaciones y criterios entre los cuales el señor concejal Fidel Castro pide seguir insistiendo se entregue la información.- Con lo cual la señora da por conocido el Punto.- **OCTAVO PUNTO: Conocimiento del Oficio Circular No. 052-P-AME-2015 de 26 de noviembre de 2015, suscrito por el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME.-** La señora Alcaldesa manifiesta que se les ha mandado para conocimiento el oficio suscrito por el Presidente de las Municipalidades Ecuatorianas Lic. Daniel Avecilla Arias con el cual pone en conocimiento copia del oficio No. 198-P-AME-2015 de 26 de noviembre de 2015, que contiene un planteamiento institucional encaminado a lograr la aprobación de un subsidio en los precios de combustible de equipos camineros y la maquinaria de los GADM, en ejecución de obra pública; con lo cual se da por conocido el punto.- **NOVENO PUNTO: Conocimiento del Oficio No. 313 SC-GADMP-2015 de 26 de noviembre de 2015, suscrito por el Tecno. Alberto Meneses, Concejal del GADMP.-** En este

12-01-2016

5

momento la señora Alcaldesa concede la palabra al señor concejal Alberto Meneses quien presenta un informe de la visita realizada a la Granja Municipal y solicita se de atención y función para la cual fue creada esto es como granja integral, experimental en productividad y turística y como miembro del concejo sugiere se emplee al personal en esas actividades y se recompense en el fortalecimiento de las instalaciones; la señora Alcaldesa manifiesta que se ha presentado un informe suscrito por el señor Jorge Cisneros como técnico, el cual indica que en muchas de las cosas de esa Granja ya no es competencia de la municipalidad, incluso hay una denuncia en contra y el MAE, se ha llevado los animales porque no se encuentran en la mejores condiciones; con estas explicaciones la señora Alcaldesa da por conocido el punto.- **DÉCIMO PUNTO: Conocimiento del Oficio Circular No. 053-P.AME-2015de 30 de noviembre de 2015; Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME.-** La señora Alcaldesa en este punto hace conocer el oficio que ya ha sido remitido a los señores concejales y se da por conocido el punto.- **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Autorización para la suscripción del Convenio con el Ministerio de Educación, para la construcción de la Unidad Educativa del Milenio, y la entrega de un terreno en Sansahuari; gestión realizada por el Ejecutivo, desde el inicio de la administración.-** La señora Alcaldesa en este punto hace conocer que el terreno que ha sido puesto para la construcción de la escuela del Milenio en Sansahuari, el Ministerio de Educación no aprueba por estar muy irregular, pero que no se ha mandado ningún documento informado sobre este problema, que se han hecho las respectivas gestiones y hablado con los representantes sin embargo no hay respuesta; El concejal Javier Yungazaca indica que también acudido en la ciudad de Ibarra y efectivamente el tema esta negado por la irregularidad del terreno, que le informaron que ya no se van a construir las escuelas del Milenio sino, Unidades del Siglo 21 que dicen ser buenas, que ha pedido a la Alcaldesa se mande comunicaciones insistiendo; La señora Alcaldesa indica que justamente se ha puesto este punto para que el seno del Concejo autorice la firma de un convenio, con el fin de estar preparados y que no falte por el municipio y que con respecto al nombre de la unidad a construirse no es problema; en este momento la señora Alcaldesa solicita a la sala se mocione la autorización o no se la suscripción del convenio; y el señor concejal Javier Yungazaca mociona que se autorice **la suscripción del Convenio con el Ministerio de Educación, para la construcción de una escuela Eje**; la moción es apoyada por el señor concejal Fidel Castro; la señora Alcaldesa solicita a Secretaría se someta a votación la moción planteada y con los votos de los señores concejales : Segundo Fidel Castro Sánchez, respaldante de la moción; Ruth Marisol Meneses Díaz, por la única moción; Luis Alberto Meneses Yépez, por la única moción; David Pascual Noteno Coquinche, por la moción; Flavio Javier Yungasaca Yáñez, proponente de la moción y la señora Alcaldesa, por la moción; Secretaría informa que se aprueba la moción por unanimidad esto es por seis votos a favor.- Por lo que, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:


12-01-2016

RESOLUCIÓN Nº 175 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA EJE, Y LA ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PUTUMAYO DE UN TERRENO EN SANSAHUARI.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura.- Una vez evacuado el Orden del Día, la señora Alcaldesa agradece la participación de los señores concejales a la sesión de concejo, y convoca para este día, y con esas palabras declara clausurada la presente sesión, siendo las 15H55.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicados.



SRA. GENNY PIEDAD RON BUSTOS
ALCALDESA DEL GADMP



DRA. MATILDE EGAS SANTELI
SECRETARIA DEL CONCEJO



12-01-2016

7